



Salud



Agosto de 2024

## HOJA DE RUTA

para la adopción e implementación del  
Plan Integral de Gestión del Cambio  
Climático del Sector Salud  
PIGCCS





**Salud**





**Salud**



GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ  
**Ministro de Salud y Protección Social**

JAIME HERNÁN URREGO RODRÍGUEZ  
**Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios**

LUIS ALBERTO MARTÍNEZ SALDARRIAGA  
**Viceministro de Protección Social**

RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA  
**Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social (E)**

SANDRA CONSUELO MANRIQUE MOJICA  
**Directora de Promoción y Prevención (E)**

LEYDY JOHANA MORALES CARVAJAL  
**Subdirectora de Salud Ambiental**

LINA MARIA MUÑOZ REVELO  
**Coordinadora Grupo Territorio Saludable**

## Ministerio de Salud y Protección Social

Tania Tibaduiza  
**Consultora**

### Grupo de Territorio Saludable

Diego Moreno Heredia  
Lina Marcela Guerrero  
José Andrés Corredor

Este informe ha sido posible gracias al apoyo financiero de Banco Interamericano de Desarrollo – BID y el Banco Mundial.

Los puntos de vista de los autores en esta publicación no reflejan necesariamente la visión del Ministerio de Salud y Protección Social del Banco Mundial o del Banco Interamericano de Desarrollo.

# CONTENIDO

## 1. Introducción

6

### Hoja de ruta para la adopción e implementación del PIGCCS

8



ETAPA 1. Armonización de instrumentos de política y compromisos sectoriales

11



ETAPA 2. Alistamiento Institucional

17



ETAPA 3. Análisis y Priorización

20



ETAPA 4. Consolidación

24



ETAPA 5. Monitoreo y evaluación

26



ETAPA 6. Socialización de resultados en el marco del comité

28

## Introducción

En la Conferencia de las Partes (COP) 21 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), se adoptó el Acuerdo de París como un complemento de la CMNUCC. Su objetivo principal es lograr esfuerzos de los estados parte para mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C en comparación con los niveles preindustriales, y continuar avanzando con los esfuerzos para limitar dicho aumento a 1,5 °C respecto a esos mismos niveles. Se reconoce que estas medidas reducirían considerablemente los riesgos y efectos del cambio climático, mejorando así la capacidad de adaptación a sus impactos adversos sin comprometer la producción de alimentos. Además, busca canalizar los flujos financieros hacia un nivel que sea compatible con un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). En este contexto, Colombia, en virtud de la Ley 1931 de 2018, estableció las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) como el documento que recoge los compromisos climáticos del país en términos de adaptación, mitigación de GEI y medios de implementación.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2015). *Informe de la Conferencia de las Partes (COP) 21*.

<https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/eng/10.pdf>

Sin embargo, ¿cómo hacer para que no se corra la numeración? O es fácil correrla?, para este último caso es importante revisar que también se corra en los párrafos. Cómo hacer para que no se complique todo.

El artículo 17 de la Ley 1931 de 2018 dispone en relación con los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales (PIGCCS), que son los instrumentos a través de los cuales cada Ministerio, según lo definido en el marco del SISCLIMA, identifica, evalúa y orienta la incorporación de medidas de mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático en las políticas y regulaciones del

respectivo sector. Además, estos planes ofrecen los lineamientos para la implementación de medidas sectoriales de adaptación y mitigación de los gases de efecto invernadero a nivel territorial relacionadas con la temática de cada sector. Desde una perspectiva de planificación, estos planes cobran relevancia pues incluyen directrices sectoriales sobre el financiamiento de las medidas de mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación definidas, así como sobre Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otros aspectos.

En este contexto, el país ha avanzado significativamente en la consolidación de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC), que tiene como objetivo principal la integración de la gestión del cambio climático en las decisiones tanto públicas como privadas. Además, se ha implementado la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia E2050, la cual, como instrumento de política de Estado, planifica de manera estratégica los cambios y transformaciones profundas necesarias para convertir al país en una sociedad y economía resiliente al clima. El objetivo final es alcanzar la neutralidad de carbono y desarrollar amplias capacidades de adaptación en territorios y sectores, fundamentadas en la conservación de la biodiversidad.

El Sector Salud no se ha quedado atrás y frente a los retos que esto plantea, se ha propuesto dar continuidad a la acción por el Clima, por lo que desde el año 2021 el Sector Salud cuenta con su Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Sector Salud (PIGCCS), el cual plantea metas a corto, mediano y largo plazo. El plan tiene como objetivo general promover y orientar mecanismos y procesos e instrumentos necesarios para incrementar la capacidad de adaptación del sector salud ante eventos sensibles a la variabilidad y al cambio climático. En este mismo sentido, desde el año 2022 se cuenta con la Guía Mitigación Climático del sector salud. Las metas aquí planteadas se alinean con las ya planteadas en las NDC. En esta misma línea, las metas contempladas en el Plan Decenal de Salud pública 2022-2031 reglamentado por la Resolución

1035 2022 y la Resolución modificatoria 2367 de 2023, en materia de cambio climático, están en línea con las metas planteadas en las NDC, por tal razón, sus objetivos están relacionados con la gestión del cambio climático desde el sector salud.

Que el CONPES 4058 publicado en el año 2021, contempla un enfoque de gestión de la variabilidad y el cambio climático que busca a través del reconocimiento de los fenómenos y las amenazas que pueden llegar a presentarse la toma de decisiones informadas y sostenibles que permitan reducir el riesgo de desastres en los sectores y territorios. Aquí el Sector ha incluido varias metas para gestionar los objetivos del CONPES.

Que en ese mismo sentido, la Estrategia Climática de Largo Plazo 2050 para cumplir con el Acuerdo de París, orienta la política de Estado con acciones nacionales, sectoriales y territoriales para construir un futuro resiliente al clima en Colombia, al tiempo que constituye un ejercicio de planificación de largo plazo que demuestra el compromiso internacional del país para contribuir con el logro de los objetivos globales plasmados en el Acuerdo de París. El contenido del documento menciona 9 numerales, específicamente el numeral 5 titulado “La visión de Colombia a 2050” inicia así “En 2050 Colombia será un país resiliente al clima, que prioriza el bienestar humano, la conservación de la biodiversidad y la seguridad hídrica. Tendrá una economía competitiva, circular y carbono neutral.” Para alcanzar esta visión, se proponen dos objetivos principales para guiar las trayectorias que Colombia debería seguir para consolidarse en 2050 como un país resiliente al clima: “1. Colombia deberá tener un balance neto cero entre sus emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero (carbonos equivalentes) a partir del año 2050, respecto a las emisiones reportadas en 2015” y “2. Colombia deberá reducir la vulnerabilidad de sus municipios y departamentos a categorías bajo o muy bajo ( $\leq 0.4$ ), con relación a la clasificación actual de alto (0.88) y deberá reducir los daños y pérdidas causados por cambio climático, con un

enfoque territorial integral y multisectorial.”. Por tal razón, el documento plantea metas para la gestión del Sector Salud en materia de acción climática.

Que teniendo en cuenta todas las metas de gestión del cambio climático planteadas para Colombia, especialmente, para el sector salud mencionadas en los párrafos anteriores, se busca integrar la gestión de los actores del Sector y dar cumplimiento a estos retos.

Este documento se ha elaborado para la Subdirección de salud ambiental, en el marco de la cooperación técnica del BID, y corresponde a la hoja de ruta para la actualización e implementación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Sector Salud PIGCCS para los componentes de adaptación y mitigación, diseñada para la adopción e implementación de las iniciativas, acciones e intervenciones plasmadas en el plan, garantizando la participación plena y efectiva de los diferentes actores del sector desde la formulación e implementación, como en el monitoreo y seguimiento para lo cual se enuncia en forma explícita los responsables, los hitos, los instrumentos, y línea de tiempo.

Para esto se cuenta con el Comité de Gestión de Cambio Climático del Sector Salud desde el cual se espera tener la gobernanza y el acompañamiento técnico de las diferentes dependencias del Ministerio y las entidades adscritas, para poder adelantar las acciones requeridas y dar cumplimiento a las metas e indicadores y compromisos del sector frente a la acción climática.



# Hoja de ruta para la adopción e implementación del PIGCCS

El Ministerio de Salud y Protección Social desde la Subdirección de Salud Ambiental ha promovido que la gestión del cambio climático compete a todos actores del sector, lo cual involucra a todas las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social, así como a las entidades adscritas.

Para ello, se plantea esta Hoja de ruta, concebida para que el sector se articule y le ponga el acelerador al cumplimiento de las metas e indicadores para el cumplimiento de las metas a corto, mediano y largo plazo como respuesta a los retos y desafíos que esto plantea.

Se plantea que las acciones e intervenciones que den respuesta a estos compromisos nacionales e internacionales, se deben incorporar y armonizar con la planeación institucional para poder coordinar, desde cada dependencia o institución la implementación de acciones en su área de influencia, acorde con sus competencias.

A su vez, contará con un reporte, seguimiento y evaluación de los avances.

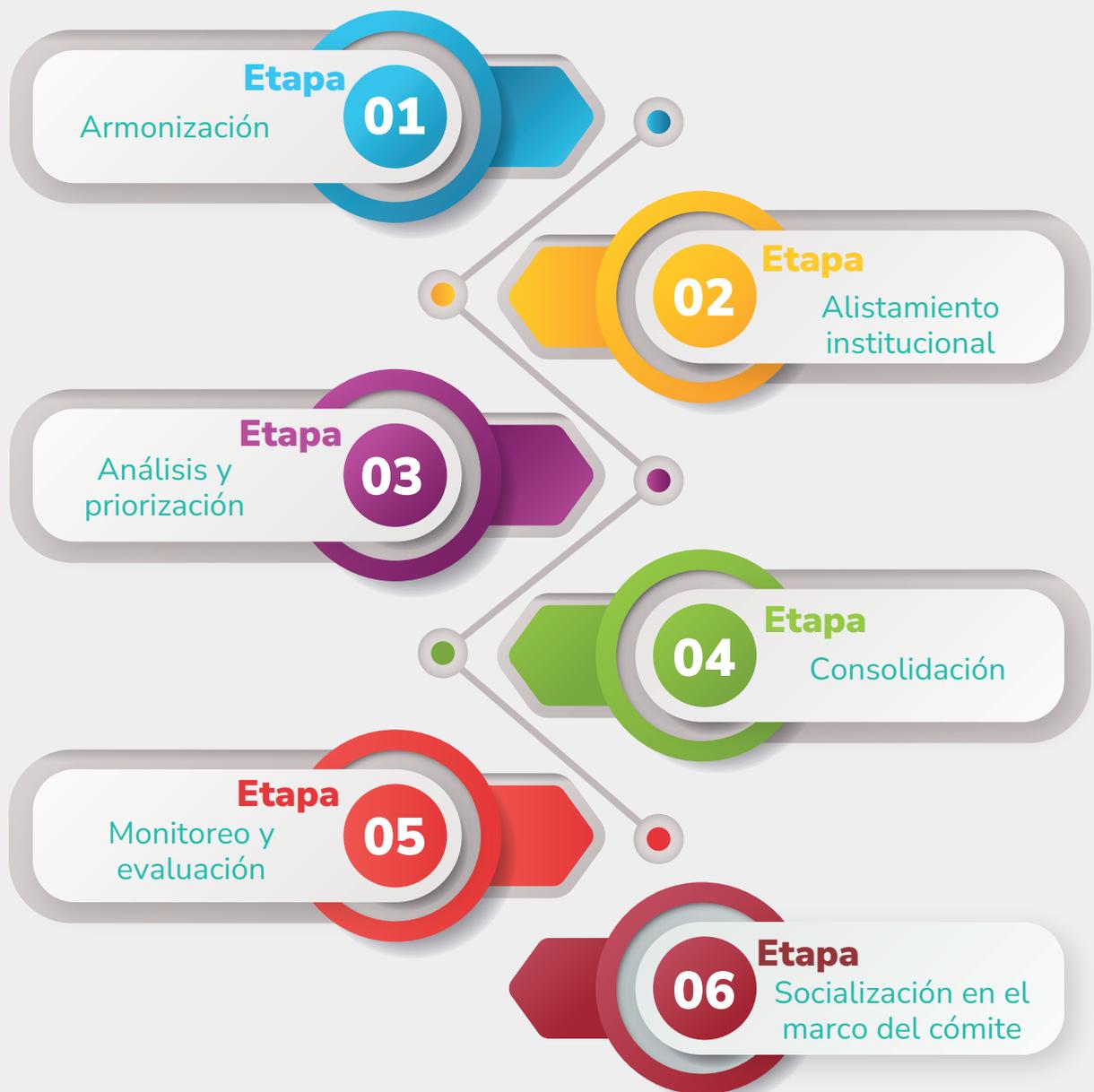
De este modo, es trascendental que la Hoja de Ruta sea validada por los actores del sector y que la definición de las acciones por parte de cada uno sea sometida al aval del Comité para la Gestión del Cambio Climático del Sector Salud, previo a su divulgación o reporte.

En este contexto, se plantea que la Hoja de ruta se desarrolle en seis etapas (Figura 1). La primera etapa es la Armonización con políticas y compromisos del sector, donde se plantea que los actores reconozcan las políticas prioritarias para los cuales el PIGCCS debe dar cumplimiento con las intervenciones que se planearán sin dejar de vista los principios orientadores de la ruta que van en concordancia con la línea que se ha planteado el Ministerio en su Plan Decenal de Salud Pública.

La segunda etapa es el alistamiento institucional, donde se pretende identificar no solo las dependencias sino los grupos o técnicos involucrados, su sensibilización frente al tema y el desarrollo de capacidades de estos, para luego establecer concertadamente agendas de trabajo. La tercera etapa plantea la revisión de las problemáticas actuales, para lo cual se planea revisar la versión de 2021 del PIGCCS, actualizarlo y reiterar o plantear nuevas soluciones. También se puede utilizar la metodología de marco lógico para identificar el problema central y sus soluciones para los componentes de adaptación como de mitigación. Esto se deberá plasmar en el plan de acción por institución con su respectivo cronograma, que deberá incorporarse en los instrumentos de planeación institucional.

La etapa número cuatro, se refiere la validación del PIGCCS en el marco del Comité para la Gestión del Cambio Climático Sectorial, su adopción por parte de cada una de las instituciones y su divulgación. La quinta etapa describe la estrategia de monitoreo y evaluación, la cual se presenta a los tomadores de decisión. Y, por último, en la etapa 6 se realizarán acciones de modificación, adición, eliminación o cualquier tipo de reajuste que surja del proceso de retroalimentación.

**Figura 1.** Hoja de ruta para la adopción e implementación del PIGCCS



ETAPA 1

## **Armonización de instrumentos de política y compromisos sectoriales**



El Ministerio de Salud y Protección Social viene adelantando esfuerzos encaminados al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales, teniendo claro que a medida que se acelera la crisis climática se avencinan efectos sanitarios, ambientales, sociales y económicos, especialmente en las poblaciones más vulnerables. El no prepararse y reducir el riesgo generará, tarde o temprano, un impacto financiero derivado en inversiones para recuperarse y tendrá que entrar en el presupuesto de la nación y en el territorial. Si el sector se prepara se traducirá necesariamente en menores pérdidas en el futuro, contrario al costo de la inacción.

Dicho lo anterior, el sector salud viene avanzando en materia de cambio climático desde 2016, primero con la formulación de Lineamiento para la formulación de Planes Territoriales de Adaptación al Cambio Climático desde el Componente de Salud Ambiental<sup>1</sup> en respuesta al cumplimiento del Plan Decenal de Salud<sup>2</sup> Pública 2012-2021 reglamentado mediante la Resolución 1841 de 2013, posteriormente en 2020 con la formulación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Sector Salud<sup>3</sup> y en 2022 con la formulación de la Guía de mitigación de cambio climático para el sector salud en cumplimiento de la Ley 1931 de 2018.

Además, el sector ha planteado dos metas en la contribución determinada a nivel nacional (NDC por sus siglas en inglés) de Colombia; las NDC son el núcleo del Acuerdo de París para el logro de esos objetivos a largo plazo. Las contribuciones determinadas a nivel nacional encarnan los esfuerzos de cada país para reducir las emisiones nacionales y adaptarse a los efectos del cambio climático, por lo que cada sector debe dar cumplimiento a acciones para el logro de los objetivos planteados.

En consecuencia, con la Hoja de Ruta se plantea armonizar las políticas y compromisos del sector salud para la actualización y puesta en marcha del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Sectorial PIGCCS para el cumplimiento de la Ley 1931 de 2018 y la Ley 2169 de 2021, en sinergia con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en articulación con la Estrategia de Largo Plazo E2050. En la Figura 2 se señalan los compromisos Sectoriales de manera resumida:

Figura 2. Marco de política nacional e internacional del Sector Salud, al que el Sector Salud le dará prioridad con la ruta.

1 Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social & Subdirección de Salud Ambiental: (2016). Lineamiento para la formulación de Planes Territoriales de Adaptación al Cambio Climático desde el Componente de Salud Ambiental. El Ministerio, Recuperado de : <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/lineamiento-cambio-climatico.zip>

2 Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Sector Salud (2020). El Ministerio, Recuperado de : <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/plan-integral-gestion-cambio-climatico-adaptacion-sector-salud.pdf>

3 Guía de mitigación de cambio climático para el sector salud (2022). 56 p. Recuperado de : <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/guia-mitigacion-cambio-climatico-sector-salud-msps.pdf>

En la Figura 2 se señalan los compromisos Sectoriales de manera resumida:

**Figura 2.** Marco de política nacional e internacional del Sector Salud, al que el Sector Salud le dará prioridad con la ruta.



\*Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC). Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/informe-actualizacion-contribucion-determinada-Colombia-ndc-2020.pdf>

\*\* Ministerio de Salud Protección Social. Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Sector Salud – Componente de Adaptación. Ministerio de Salud y Protección Social. 2021. ISBN Bogotá D. C., Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/plan-integral-gestion-cambio-climatico-adaptacion-sector-salud.pdf>

\*\*\* Estrategia climática de largo plazo de Colombia E2050 para cumplir con el Acuerdo de París [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/COL\\_LTS\\_Nov2021.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/COL_LTS_Nov2021.pdf)

\*\*\*\* El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 reglamentado por la Resolución 1035 2022 y su Resolución modificatoria 2367 de 2023.

En este contexto, el sector debe continuar en la consolidación de una visión acorde con las competencias que le otorga la Ley, pero sin dejar de lado los compromisos con el cambio climático por lo que la Hoja de Ruta planea los pilares del PIGCCS y en su formulación considera principios y valores alrededor para alcanzar

un propósito ético integrando los componentes de cambio climático, las líneas de acción y las líneas estratégicas ya planteadas en la versión del PIGCCS 2021.

A continuación, se diagraman los pilares para la formulación del PIGCCS:

**Figura 3.** Articulación de los pilares del PIGCCS: principios orientadores, los componentes de cambio climático, las líneas de acción y las líneas estratégicas en el marco de la ruta para la formulación e implementación del PIGCCS.



A continuación, se describen los pilares para la formulación del PIGCCS a los que le debe apuntar las acciones que se planteen en el Plan de acción del PIGCCS:

## Principios Orientadores

### Equidad:

la Hoja de Ruta para la adopción e implementación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Sector salud debe liderar esfuerzos estratégicos y tácticos para promover y ofrecer acciones desde el Sector Salud, que brinden oportunidades a la población vulnerable al cambio climático para abordar las amenazas y cerrar las

brechas socioeconómicas en el estado de salud, bienestar de la población y el mejoramiento de su calidad de vida; así mismo, se espera que este Plan se ejecute teniendo en cuenta una distribución justa de los beneficios, recursos y responsabilidades entre hombres y mujeres e igualmente, involucre el sector privado y público y los diferentes grupos étnicos.

**Igualdad de Género:**

Se espera que la hoja de ruta brinde el avance hacia la igualdad de género a partir de estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático, en línea con la integración de género en las metas y medidas de la Ley 2169 de 2021, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la NDC actualizada a 2020, establecidas por los diferentes sectores y que se encuentre en línea con el CONPES 4080 de 2022, por medio del cual se establece la “Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país”.

**Precaución:**

Acciones o intervenciones que aborden riesgos potenciales en la salud, aunque las evaluaciones científicas no sean suficientes para establecer con precisión ese riesgo.

**Valoración e inclusión de la diferencia étnica y cultural:**

Se plantea que las acciones o intervenciones reconozcan en doble vía las diferencias culturales de las poblaciones vulnerables a ser intervenidas.

**Descentralización:**

Aunque la ruta brindará lineamientos y directrices nacionales, es importante tener presente que las entidades territoriales, regionales o locales están facultadas mediante la Ley para asumir funciones administrativas, financieras y poseen autonomía para ejecutar acciones en nombre propio y bajo su propia responsabilidad. Sin embargo, se espera que se articulen con los lineamientos y directrices que se emitan desde el nivel central.

**Eficiencia:**

Se espera que la ruta brinde apoyo para el uso social y económico de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para la elaboración e implementación de las acciones de adaptación y mitigación del cambio climático.

**Solidaridad:**

Se espera que exista colaboración entre las personas, instituciones o dependencias relacionadas con la implementación de la presente hoja de ruta, con base en un interés colectivo que máxime los beneficios del sector salud o de la interacción con otros sectores.

**Prospectiva:**

El sector salud ha planeado unas metas y medidas en la Ley 2169 de 2021 y la NDC actualizada a 2020 priorizadas para las cuales hay que realizar acciones e intervenciones para cumplirlas.

**Integridad:**

Se espera que desde la hoja de ruta se orienten y prioricen acciones e intervenciones que sean siempre la mejor alternativa sin afectar los intereses del colectivo o sin beneficiar particulares.

**Transparencia:**

Desde la hoja de ruta debe ser clara, sin generar ningún tipo de duda ni ambigüedad, tanto desde el ámbito técnico como administrativo y financiero.



ETAPA 2

## Alistamiento Institucional



La etapa de alistamiento fundamentalmente corresponde a la revisión de los instrumentos, actores y capacidades que determinan la estructura institucional, sus relaciones y sus regulaciones en el contexto de las iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático.

### Para este propósito se desarrollaron las siguientes sub-etapas:

#### 2.1 Identificación de las partes interesadas (dos meses)

La identificación de actores o dependencias involucradas responderá a la necesidad de formular o articular acciones de mitigación o adaptación estratégicas en la dependencia o institución, que serán los responsables en dar respuesta, de acuerdo con las competencias y las metas a las que le apuntará la institución.

Esto incluye delimitar los actores y sus responsabilidades, identificando lo siguiente:

##### a. Delimitación organizacional:

hace referencia a las distintas dependencias que deben estar involucradas y las personas o referentes clave.

##### b. Delimitación operacional:

hace referencia a identificar para cada dependencia involucrada, a qué componente de cambio climático le puede aportar (mitigación, adaptación o ambos) y de ser posible, a qué línea estratégica y por medio de qué líneas de acción.

##### c. Delimitación financiera:

hace referencia a identificar las diferentes fuentes de financiación de las acciones de adaptación y mitigación, tanto desde el sector público, como privado y del tercer sector.

#### 2.2 Sensibilización y orientación (tres meses)

Es una acción estratégica que busca generar un clima institucional apropiado para la formulación e implementación del adoptar el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del sector salud (PIGCCS).

Al interior de la institución o dependencia se debe sensibilizar a los actores sobre los impactos de cambio climático y las respuestas a los impactos diferenciados, que refleje el papel que puede involucrar o requerir de acciones por parte de la dependencia a la cual se está sensibilizando.

Lo anterior deber incluir acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para orientar, advertir, anunciar o recomendar a los diferentes actores, previamente identificados, sobre aspectos relacionados con el cambio climático, que contribuyan a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones y acciones institucionales en cuanto a adaptación y mitigación del cambio climático.

De una adecuada sensibilización y orientación, se busca que las personas se enteren, comprendan toda la información que se les ha brindado y, en consecuencia, les sirva para actuar desde sus competencias y poder generar acciones propositivas al respecto.

Con lo anterior, se busca aumentar el conocimiento en cambio climático y que lo aterrizen a su quehacer desde su institución o dependencia, apuntando siempre a:

**Anticipar:**

que los actores identifiquen y adopten acciones o intervenciones en sus lineamientos, desde sus competencias, que le aporten a la Gestión del Cambio Climático, desde el Sector Salud.

**Persuadir o disuadir:**

que los actores prioricen y realicen acciones o intervenciones que aporten a la Gestión del Cambio Climático, desde el Sector Salud, o dejar de hacer aquellas acciones que no aportan.

**Reforzar:**

promover acciones favorables en cuanto a acciones de mitigación y adaptación que ya se hayan adelantado.

**Cambiar:**

ideas preconcebidas, creencias o interpretaciones erróneas sobre la variabilidad climática y la adaptación y mitigación al cambio climático. Por ejemplo, cambiar ideas o creencias de que el cambio climático es de competencia exclusiva de Minambiente o Salud Ambiental. Para esto se debe reconocer y confiar en la capacidad de cambio de las personas, para lo cual es necesario aportar información que no genere oposición, sino ir paso a paso.

**2.3 Desarrollo de capacidades  
(5 meses)**

Desarrollar capacidades, habilidades y prácticas para fortalecer la gestión del cambio climático desde la competencia en la dependencia o institución donde se infunda un contenido básico y unos conceptos clave.

El desarrollo de capacidades se puede configurar en tres (3) momentos:

- Identificación de conocimientos previos
- Apropiación conceptual que coloca la discusión temática.
- Aplicación o conexión con la temática y las áreas de su competencia.

A partir del desarrollo de estos momentos se espera que los participantes puedan identificar objetivos, generar metas e indicadores y proponer actividades para el alcance objetivos.

**2.4 Concertación de agendas de trabajo  
(cuatro semanas)**

Los diferentes actores deberán realizar un proceso de construcción participativa de agendas concertadas para la propuesta e implementación de acciones desde su competencia. En resumen, para el desarrollo de la etapa 3.

ETAPA 2

## Análisis y priorización



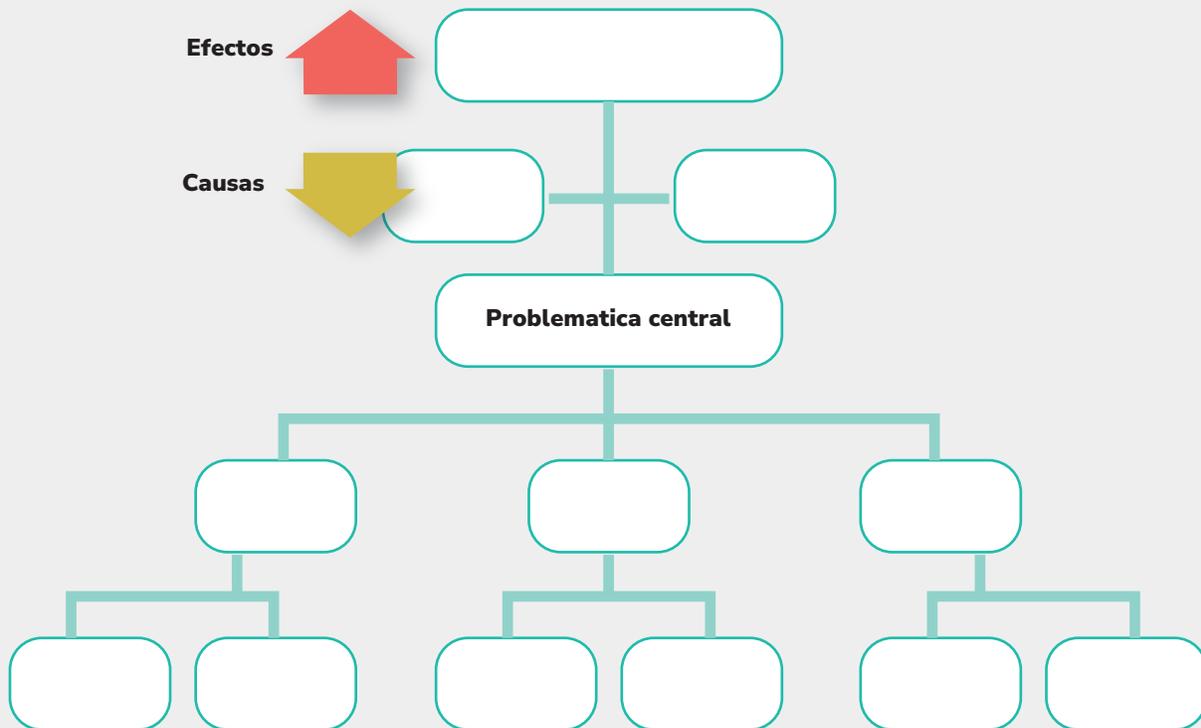
### 3.1 Analizar y priorizar metas por actores (tres meses)

Es importante mencionar que en el PIGCCS<sup>4</sup> de 2021 ya se han identificado previamente algunas problemáticas del sector y las posibles soluciones para el componente de adaptación, las cuales es necesario revisar, actualizar, ajustar e implementar. Esta revisión se puede desarrollar en el marco del Comité para la Gestión del Cambio Climático del Sector Salud, reglamentado mediante la Resolución 1443 de 2024.<sup>5</sup>

En caso que las acciones allí planeadas para el componente de adaptación no fueran suficientes en el contexto actual o requieran de modificación y para el componente

de mitigación, para identificar la problemática a abordar se realizará mediante el enfoque de marco lógico – ML, con el fin de determinar cuál es la problemática central, y así mismo, caracterizar dicha problemática. La secuencia que se deriva del ML permite identificar la problemática, posteriormente los objetivos, los involucrados y finalmente, las alternativas de solución. Para iniciar, se emplea la técnica de árboles de problemas y árboles de objetivos, donde se aplican análisis causales que contribuyen a detallar de manera precisa cuál es la situación deseada que se quiere alcanzar. Para ello se comienza con el diagnóstico de la situación problemática y concluye con el análisis de posibles rumbos de acción denominadas alternativas de solución<sup>6</sup>. Este ejercicio se puede realizar por separado para mitigación como para adaptación.

**Figura 4.** Esquema general de la metodología de Árbol de Problemas.



4 Ministerio de Salud Protección Social. Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Sector Salud – Componente de Adaptación. Ministerio de Salud y Protección Social. 2021. ISBN Bogotá D. C., Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/plan-integral-gestion-cambio-climatico-adaptacion-sector-salud.pdf>

5 Resolución 1443 de 2024 por la cual se conforma y reglamenta el funcionamiento del Comité para la Gestión de Cambio Climático del Sector Salud. Disponible en: [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No%201443%20de%202024.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No%201443%20de%202024.pdf)

6 Lineamientos conceptuales que soportan la Metodología General Ajustada para Colombia. Metodología general ajustada para la formulación de proyectos de inversión pública en Colombia VERSIÓN 2.0. Departamento Nacional de Planeación DNP. 2023 [https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Documento\\_conceptual\\_2023.pdf](https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Documento_conceptual_2023.pdf)

Posteriormente, se priorizan las soluciones a realizar a corto, mediano y largo plazo, que deberán aportar a las metas de las NDC para que el plan este en armonía con el cumplimiento de metas nacionales e internacionales, al igual que para las metas a corto, mediano y largo plazo establecidas en el PIGCCS en concordancia con los pilares.

Los productos que se propongan deberán tener evidencia científica, la cual debe estar documentada. Así mismo, se podrán integrar experiencias internacionales y lecciones aprendidas, previamente consultadas, así como el criterio y experiencia de expertos de diversas ramas del saber académico y empírico, sin dejar de lado las realidades y necesidades de las comunidades, a partir del diálogo de saberes entre el conocimiento tradicional y los análisis científicos, así como el criterio y experiencia de expertos de diversas ramas del saber académico y empírico.

### 3.2 Plan de acción (dos meses)

La planeación corresponde al momento en que se construye el plan de acción de cada institución, en el cual se programan: productos, metas, entregables, responsables y fechas de entrega. Aquí cada dependencia o entidad define de manera individual la contribución a los resultados estratégicos planteados y en cumplimiento de las metas del PIGCCS y de las NDC, con un horizonte de acción a corto y mediano plazo, enmarcados por supuesto en lo concertado entre todas las entidades.

Es importante mencionar que se debe realizar de manera independiente por cada entidad, por cuestiones administrativas y financieras propias de cada una, pero que dichos planes deben estar armonizados entre el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entidades adscritas.

Para esto se propone una matriz en Excel como herramienta (Ver Anexo hoja 1).

#### 3.2.1 Productos

Cada dependencia formula los productos (bienes o servicios) que alimentan el plan de acción.

Para cada uno de los productos formulados deberá indicarse los siguientes ítems:

- a)** Componente: cada producto formulado en el plan de acción deberá asociarse a un componente de cambio climático al que le aporta (mitigación/adaptación),
- b)** Línea estratégica: cada producto formulado en el plan debe alinearse a una línea estratégica (Prestación de servicios/Promoción y prevención/Atención de emergencias y Desastres)
- c)** Línea de acción: cada producto formulado en el plan debe aportarle a una línea de acción (seguimiento de eventos en salud/Atención en salud/Respuesta oportuna/Tecnología/Infraestructura)
- d)** Meta estratégica: para producto del plan de acción deberá asociarse a una meta: puede ser una meta de las NDC, una meta de la Estrategia a largo plazo 2050, una meta del PDSP vigente, u otra meta que sea prioritaria para gestionar.
- e)** Denominación de productos: nombre que caracteriza el producto (bien o servicio) y determina puntualmente el tema que va a desarrollar.
- f)** Alcance del producto: precisa el nivel al que se espera llegar en el desarrollo del producto.
- g)** Ponderación del producto: es el valor porcentual asignado al producto dentro del plan de acción. Es potestad de la dependencia/institución en coordinación con el comité establecer la ponderación, la cual puede obedecer a criterios de recursos utilizados, tiempo de ejecución, prioridad de cumplimiento, resultado e impacto que se espera con la ejecución de este. Es necesario tener en cuenta que la sumatoria de las ponderaciones de los productos que se proponen en el plan de acción para el PIGCCS debe ser igual al 100%.
- h)** Meta producto: Es la programación en tiempo y cantidad con respecto a la generación o provisión de un producto. La definición de las metas debe realizarse teniendo en cuenta los recursos (humanos, presupuestales, administrativos, tecnológicos entre otros) con los que cuenta la dependencia en la vigencia o periodo, para llevar a cabo el cumplimiento del producto. Esta meta debe ir acompañada de una unidad de medida, ya sea en términos numéricos o porcentuales (solo una opción).

**Meta numérica:** corresponde con el número de veces que la dependencia/Institución prestará el servicio durante la vigencia. Esta meta debe ser programada para el año (s) y se deberá distribuir mensual, bimensual, trimestral o semestral.

**Ejemplo 1.** Servicio de asistencia técnica en variabilidad y cambio climático a referentes técnicos del programa de enfermedades no transmisibles de las entidades territoriales de salud.

**Forma:** presencial y virtual

**Meta:** 20 virtual y 18 presencial

**Meta porcentual:** corresponde con el porcentaje que se espera alcanzar en la prestación del servicio por demanda.

**Ejemplo 2.** Servicio de acompañamiento técnico a cinco entidades territoriales priorizadas, en la formulación del PTACCSA

**Meta:** 100%

**i)** Fuente de recursos: la fuente de recursos de los productos puede ser por funcionamiento, inversión, Cooperación internacional, Sistema general de regalías SGR u otra.

**j)** Formulación de entregables: A partir de la definición de los productos, cada dependencia/institución formulará entregables, definidos como hitos intermedios, que evidencien el avance en la generación del producto en el tiempo.

**3.2.2 Identificación de los instrumentos de planeación institucional e incorporación**

Los productos y entregables propuestos por cada dependencia/institución propuestos en el PIGCCS deberán ser incorporados en forma explícita en las herramientas de planeación institucional con indicadores:

Instrumentos de planeación vigentes y las herramientas de reporte y monitoreo:

Instrumento de planeación	Herramienta de monitoreo
Plan anual de adquisiciones	Aplicativo SUIF VISION
Proyecto de inversión	PIIP Plataforma DNP
Plan de acción	Formato DESF13

**3.2.3 Cronograma**

Para gestionar el plan de trabajo se propone visualizar a grandes rasgos los subtemas en un cronograma de trabajo, donde todas las actividades encajan; este además

permitirá hacer el seguimiento al cumplimiento, revisar cuáles subtemas faltan y cuáles siguen, según el orden inicialmente planteado. Para ello se plantea un cronograma en un formato Excel (Ver Anexo hoja 2). Este debe ser socializado y concertado con todos los actores.

## ETAPA 4

# Consolidación





### **Adopción y divulgación (dos meses)**

Bajo el liderazgo del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del Sub-Comité de Cambio Climático del sector Salud se realizará la consolidación del PIGCCS a partir de los insumos derivados de la implementación de cada etapa de la hoja de ruta. El documento final será presentado para su validación en el Comité de Gestión de Cambio Climático del sector Salud, en pleno para ser sometido a su aprobación, de manera que se garantice el soporte institucional por parte del Ministerio y las entidades adscritas para la implementación del plan.

Adicional cada institución podrá formalizar su adopción mediante acto administrativo, que allegará al Comité de Gestión de Cambio Climático del sector Salud, a la par será socializado.

## ETAPA 5

# Monitoreo y evaluación



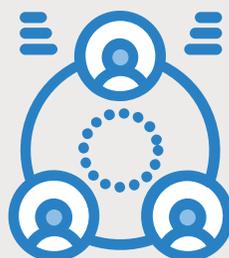
Para la formulación de la estrategia de monitoreo del PIGCCS se garantizará que los indicadores para el monitoreo y la evaluación de las acciones permitan abordar cambios en el abordaje del Cambio Climático del sector salud, así como la eficiencia y el uso de los recursos disponibles para la implementación de las metas y medidas incluyendo elementos que permitan abordar la resiliencia climática y las posibilidades de adaptación, este reporte se realizará en la herramienta de política para el cumplimiento del PDSP 2022-2031, al igual que por medio de la herramienta establecida por DNP y Minambiente para el seguimiento de las NDC.

Esta etapa permitirá el seguimiento a las acciones, y el avance de las metas planteadas en el PIGCCS. Los resultados entregaran información a los tomadores de decisiones para el reajuste de acciones, cuando se requiera, y como insumo para sus procesos de planeación.



ETAPA 6

**Socialización de resultados  
en el marco del comité**





La retroalimentación de los resultados del avance del PIGCCS se socializarán semestralmente en el marco del Comité de Gestión del Cambio Climático Sectorial para la toma de decisiones o ajustes. Dichas modificaciones o ajustes se realizarán acorde a la metodología propuesta por el Subcomité de Gestión de Cambio Climático Sectorial.

Cuando se requiera el reajuste de acciones por actor se retomará la Etapa 3 de esta ruta, utilizando una metodología similar al ciclo PHVA.



**HOJA DE RUTA**